



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DECRETO

Radicado: D 2018070002564

Fecha: 05/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Nechí, Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 132, 145, 151, 152, 154, 161 del Decreto Ley 960 de 1970; artículo 66 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios números SNR2018EE036083 del 02 de agosto de 2018, SNR2018EE039884 del 24 de agosto de 2018 suscrito por la Directora de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibidos en la Gobernación de Antioquia mediante Radicados internos números 2018010307080 del 09 de agosto de 2018 y 2018010335872 del 30 de agosto de 2018 solicita al Despacho del Gobernador de Antioquia, nombrar Notario en encargo, para la Notaría Única de Nechí, Notaría que es de Tercera Categoría.

Que de conformidad con los artículo 132 y 155 del Decreto 960 de 1970, los requisitos para ser Notarios en Círculos de tercera categoría son ser nacional colombiano, ciudadano en ejercicio, persona de excelente reputación y tener más de treinta años de edad, adicionalmente, ser abogado titulado o no siendo abogado, haber sido Notario por tiempo no inferior a dos años, o haber completado la enseñanza secundaria o normalista y tenido práctica judicial, notarial o registral por espacio de tres años, o tener experiencia judicial, notarial o registral por término no menor de cinco años.

Que luego de verificar la hoja de vida, del doctor **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.105.956, por parte de la Secretaría

"Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Nechí, Antioquia"

de Gobierno Departamental, se encontró que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Notario Único de Nechí Antioquia, esto, mientras la Superintendencia de Notariado y Registro, provee el cargo en propiedad.

Que mediante oficio del 03 de septiembre de 2018, con radicado interno de la Gobernación número 2018030324258, se remitió a la Dirección de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, la hoja de vida del doctor **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**, a efectos de evaluar si cumple con los requisitos del cargo.

Que a través de oficio radicado 2018010342638 del 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Directora de Administración Notarial, doctora Nancy Cristina Mesa Arango, confirma el cumplimiento de los requisitos para ser encargado de la Notaria Única de Nechí, Antioquia, al doctor **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**, mientras se provee el cargo en propiedad.

Que por ser el Gobernador del Departamento el nominador de los Notarios de segunda y tercera categorías, le corresponde proceder al nombramiento en encargo mientras se nombra en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento en Encargo. Nómbrase en Encargo, al doctor **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.105.956, para desempeñar el cargo de Notario Único del Circulo de Nechí, Antioquia, mientras se provee el cargo en propiedad.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese esta decisión en los términos de ley, a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al Notario Encargado, doctor **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**.

Artículo 3. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar la documentación de ley.

"Por el cual se efectúa un encargo como Notario Único del Circulo del municipio de Nechi, Antioquia"

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.
Gobernador de Antioquia

VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
Secretaria de Gobierno

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Proyectó: y elaboró: Luis Eduardo Rivas Buitrago.
Revisó: Aicardo Antonio Urrego Usuga -Director de Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia,
Jhon Reymon - Asesor Jurídico del Despacho

Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Caldenas-Subsecretario Jurídico